

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 836-08-R, CALLAO 31 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 327-08-D-FCA (Expediente N° 128231) recibido el 15 de julio de 2008, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 075-08-CF-FCA, proponiendo otorgar una subvención económica, para la adquisición de material bibliográfico, a cada uno de los docentes nombrados y contratados que prestan servicios en dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6° Inc. c) del Estatuto, es objetivo de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 250° de la norma estatutaria establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria, mientras que el Art. 293° Inc. c) del Estatuto establece taxativamente que es deber de los profesores universitarios perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 75°, segundo párrafo, de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establece que la Universidad atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores; asimismo, el Art. 296° Inc. o) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir, entre otras, subvención por adquisiciones bibliográficas; acotando su Art. 307° que los profesores contratados, jefes de práctica y a tiempo parcial gozan de los mismos derechos que los profesores ordinarios, excepto los de impedimento legal;

Que, en este contexto, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por Resolución N° 075-08-CF-FCA del 23 de junio de 2008 propone el otorgamiento de una subvención económica para cada uno de los docentes nombrados y contratados, a fin de que adquieran material bibliográfico, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 062-2008-OP de la Oficina de Personal de fecha 18 de julio de 2008; al Informe N° 1556-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 1224-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención hasta por la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o área afín, a favor de cada uno de los cincuenta y cuatro (54) profesores nombrados y contratados en plazas orgánicas de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a la relación que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DED	HRS
1	ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSIÓN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
2	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
3	ALEJOS IPANAQUÉ RUFINO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
4	ALIAGA VALDÉZ CARLOS RICARDO ANTON	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
5	ALTAMIRANO OLANO MANUEL DE LOS SANTOS	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
6	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
7	ANGULO RODRÍGUEZ CÉSAR AUGUSTO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
8	ÁVILA MORALES HERNÁN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
9	BECERRA PACHERRES JOSÉ	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
10	BENDITA MAMANI SIMÓN	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
11	BONILLA RODRÍGUEZ FÉLIX ALEJANDRO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
12	CALDERÓN MOQUILLAZA LUIS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
13	CALDERÓN OTOYA CARLOS ENRIQUE	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
14	CALLEJA MONTANI WALTER HUGO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
15	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
16	CHÁVEZ BALLENA JORGE ARÍSTIDES	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
17	CHÁVEZ SUAREZ ANA MARÍA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C.	40
18	CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
19	CONSTANTINO COLACCI JUAN ANTONIO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
20	CORAL SORIA ARTENIS	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
21	CORREA SILVA EDWARD GERARDO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
22	DE LA CRUZ GAMONAL ANDRÉS ABSALÓN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.P.	20
23	DE LA CRUZ NEYRA JORGE LUIS	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
24	DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
25	DÍAZ GONZÁLES ALEJANDRO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
26	DIEZ ARENAS CARLOS ALFONSO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
27	DURAN HERRERA VÍCTOR HUGO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
28	ESPINOZA SANTÉ JULIO CÉSAR	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
29	GARIVAY TORRES DE SALINAS FLOR DE MARÍA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
30	GUERRERO CABALLERO MARCO ANTONIO	NOMBRADO	PRINCIPAL	D.E.	40
31	GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH	NOMBRADA	J PRACTICA	T.C.	40
32	GUEVARA DÍAZ CÉSAR HOMERO	NOMBRADO	AUXILIAR	D.E.	40
33	HUAMÁN MEJÍA MARÍA CELINA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C.	40
34	HUARCAYA GODOY MADISON	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
35	MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
36	MANAY MONTES LUIS ELMER	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
37	MORENO SAN MARTÍN JUAN HÉCTOR	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
38	NARCISO GÓMEZ KENNEDY	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
39	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
40	PÉREZ RAMÍREZ CARMEN ROSA	NOMBRADA	ASOCIADA	T.C.	40
41	PINTADO PASAPERA EGARD ALAN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40

42	PLASENCIA ALVA MAIBI ANA	NOMBRADA	AUXILIAR	T.C.	40
43	PORTUGAL VILLAVICENCIO JOSÉ LUIS	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
44	PUICÁN CASTRO JUAN BENJAMÍN	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
45	RASILLA ROVEGNO JOSÉ RICARDO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.P.	20
46	REYES DORIA JOSÉ LUIS	NOMBRADO	ASOCIADO	T.C.	40
47	SANTURIO RAMÍREZ JUAN CARLOS	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
48	SUÁREZ BAZALAR RAÚL	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
49	TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	NOMBRADO	PRINCIPAL	T.C.	40
50	TEJADA MASÍAS JUAN SATURNINO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
51	TORRES PAZ ÁNGEL ARNULFO	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40
52	VÁSQUEZ GARCÍA CARLOS ALBERTO	NOMBRADO	J PRACTICA	T.C.	40
53	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO	NOMBRADO	ASOCIADO	D.E.	40
54	VILLA CASTRO JUAN DE LA ROSA	NOMBRADO	AUXILIAR	T.C.	40

2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso por el monto total de S/. 16,200.00 (dieciséis mil doscientos nuevos soles) que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub-Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 40: "Subvenciones Sociales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose el cheque por S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) a cada uno de los docentes de la relación señalada.

3º DISPONER, que los docentes beneficiados de esta unidad académica deben rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del monto total otorgado, mediante las facturas y/o boletas de venta que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, donde cada uno de los docentes acredite la compra autorizada, sólo de los libros de la especialidad de su formación profesional o área afín, dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; OPLA; OCI; OGA;
cc. OAGRA, OFT, OCP, ADUNAC; e interesados.

